



Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801689353	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703697201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907983	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACON GOMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		93,00					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JUAN PABLO CHACON GOMEZ y

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; y, **JOSE RICARDO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mazaruni,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Ok

CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete



NOTARIA
TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. • Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Publica Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. • Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. • La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ** en calidad de
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



CEDENTES; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA;** 2 participaciones ; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Am

Juan P. Chacon

JUAN PABLO CHACON GOMEZ

C.C. 170674367-5



Monica Liliana Arellano Chavez

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

C.C. 0801686353



Fernando Ernesto Chacon Acosta

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700135124

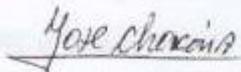


recientes



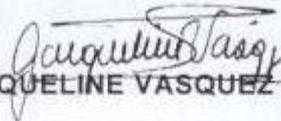
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Juan P. Chacón



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

Jamileine Vasquez Velastegui
DRA. JAMILEINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

0801686353

CELESTINA
ARELLANO CHAVEZ
MORILLAS MONA
CHAVEZ LILIANA
1983-01-27
SUCUMBIOSI, CANTON
SUCUMBIOSI, CANTON
ESTADO CIVIL: Casada
JOAN PAOLO
CHACON GOMEZ

REGISTRACION SUPERIOR
MUESTRA / COPIA
EMPLEADO PRIVADO

0801686344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE
ARELLANO JAIMO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIANA AGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-01-26

Arturo
Monica Arellano Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 0801686353
NUMERO DE CERTIFICADO CENEA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

PARCELA 1
PROVINCIA QUITO
CANTON SUCUMBIOSI

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1

Arturo
PRESIDENTE COMISIÓN

Monica Arellano Chavez

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad preuista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anticede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VEGASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 VOTACIÓN JURADA, REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELEBRADA EN: QUITO
 MUNICIPIO: P. CARREAS
 CANTÓN ACOSTA
 PROYECTO: CANTÓN
 IDENTIFICACIÓN: 170013812-4
 FECHA DE EMISIÓN: 2009-11-03
 NOMBRE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARITAL: MARIA CLARA DÓMEZ

INSTRUCCIONES
 DIRECCIÓN: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: ACOSTA MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2009-11-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2009-11-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0032
 CEDULA: 1700138124
 CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: ACOSTA
 ZONA: 1

24 FEB 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

24 FEB 2015
[Handwritten signature]
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ ELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *
OPTICA CHACON CIA. LTDA. *
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía **"OPTICA CHACON CIA. LTDA. "** deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de las socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448.00	5448
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548.00	5548
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4.00	4
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Los acuerdos con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy lo que la CCFA que
aparece en ~~103~~ ¹⁰³ consta al igual al documento
Cuyo:

17 FEB 2015
DRA. J. VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO:

Escritura N°		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA ULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801486353	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703807953	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SEÑALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACÓN CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		00.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "OPTICA CHACON COMPANIA LIMITADA", fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 20808

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	328
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706743679	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÓPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50,00



Capital	11000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



20807



PAGADO

27 MAR 2015

MERCANTIL
QUITO

NOTARÍA TERCERA

20807

ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA					
FEBRERO DEL 2015					
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
GOMEZ CARLOS ANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170776648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
HERNANDEZ MARIA A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170604608	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ACOSTA FERNANDO ITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ACOSTA JAIME GO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703497201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ACOSTA JOSE DO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907863	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
Provincia	Cantón		Parroquia		
	QUITO		BENALCAZAR		

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-004-000000451



20151701003P00413

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00413						
ACTO O CONTRATO:								
COMPRVENTA								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		34 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707708648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
Natural	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706048078	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705138134	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907963	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
UBICACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
PICHINCHA			QUITO			SEÑALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y

MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; y: **JOSE**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanilla,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Chaca

RICARDO CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA, JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Qui

Quito, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Pública Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. - Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Neaquina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



calidad de **CEDENTES**; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; 2 participaciones ;; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matricula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Open

Carlos Fernando Chacon Gomez
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ

C.C. 1707766646



Maria Elvira Chavez Hernandez
MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

C.C. 170604601-6



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700138124



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mosatchine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Dr. Jacqueline Vasquez Velastegui

recientes

JR



JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201

Jose Chacon



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863

Qui

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Carlos Gomez

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

21 FEB 2015
Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

CITIA DE CIUDADORA
APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04
NACIONALIDAD: CUBANORRANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ HERNANDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

010
010-0221 1706046016

NUMERO DE CERTIFICADO: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

ORGANIZACION: CUMBATA
PARROQUIA: PARROQUIA
ZONA: ZONA

Maria Elvira Chavez
EL PARTICIPANTE EN LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CELULA DE CIUDADANA 170309720-1

APellidos y Nombres: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO
CANTÓN DE NACIMIENTO: QUITO
NOMBRE DE MADRE: MONICA ARIAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 17024241
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: MONICA ARIAS




INSTRUCCION: SUPERIOR DIFERENCIAL / OCUPACION: DOCTORA

82040021

APellidos y Nombres del Padre: CHACON LEON
Apellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA RAMIRO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

009 009-0195 1703097201

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO

PROVINCIA	QUITO	DISTRICCIÓN	6
CANTÓN	QUITO	CUMBATA	5
		PARRISIANA	20A

PRESENCIA EN LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 FEB 2014

DRA. JACQUELINE YASQUEZ VECASGUEI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AGENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170390786-3

APellidos y Nombres del Titular
 CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

Fecha de Nacimiento: 1980-09-23
 Nacionalidad: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA AUGUSTA SALAZAR MADRIZ

NOTIFICACION SUPERIOR PROFESOR Y LICENCIACION TUBOJA EN OPTOMETRIA V04402200

APellidos y Nombres del Titular
 CHACON CODO LUIS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
 ACOSTA JARRIN EDITH MARIANA

Lugar y Fecha de Emision
 QUITO
 2013-01-05

Fecha de Emision
 2013-01-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL 33-PBA-304

002
 002 - 0033 1703907863

NUMERO DE CERTIFICADO CIUDADA
 CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
 QUITO

CANTON

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Jose Chacon

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,
 24 FEB 2015
 DRA. JACQUELINE VALENZUELA VELAZQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CELULA DE
CUECALMAMA
APellidos y Nombres del Padre
CHACON ACOSTA
APellidos y Nombres de la Madre
FERNANDO ERNESTO
DIGNIDAD HACIENDERO
PROVINCIA
QUITO
DONDELE SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLARA
GOMEZ

N. 170013812-4




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

NOTARIEDAD
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CHACON LUIS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA MARTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-07
FECHA DE DEPRACION
2014-10-07

PECUNIA / COPIACION
OPTICO
VIBRAN 1448




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
CNE

002
002 - 0032
NUMERO DE IDENTIFICACION
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO

1700138124
CEDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
DONA



SECRETARÍA DE LA SANTA

Handwritten signature

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
Handwritten signature
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "
OPTICA CHACON CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**OPTICA CHACON CIA. LTDA.**" deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de los socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

Interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448,00 ✓	5448 ✓ 1/3 23
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548,00 ✓	✓ 5548 20 1/4
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4,00	4 0,1%
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en -dos- fojas es igual al documento original presentado ante mí.

Quito,

FEB 2015

DRA. JANYNE VASQUEZ DE ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jacqueline Vázquez Velástegui

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información que se encuentra en el sistema de gestión de recursos humanos de la Universidad de Cuenca. Este documento tiene carácter informativo y no tiene validez legal. Para más detalles consulte el sistema de gestión de recursos humanos.



UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "OPTICA CHACON COMPAÑIA LIMITADA" fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707766646	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/1985, TOMO: 116.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ECUATORIANA ***** E498312032
 CREADO MONICA LILIANA APOLLANO OARWE
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA
 MARJA CLARA GOMEZ ROJAS
 BULTO 26/06/2009
 26/06/2021
 REN 1506391



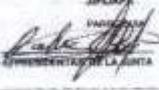
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIBERDANIA 170674367-9
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PAISES BAJOS
 26 JUNIO 1973
 001-2 0029 00079 H
 PICHINCHA/ MATE
 GONZALEZ SUAREZ 1973



CIUDADANA ID.
 Este documento acredita que usted
 cumple con la Ley Orgánica del Registro
 23 de Febrero del 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Juan P. Chacon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 035
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2014
 035 - 0244 1706743679
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PICHINCHA CANTÓN
 QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN PARROQUIA
 CANTÓN PARROQUIA
 CANTÓN PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CERDA CHAVEZ
ATELORO CERDA CHAVEZ
MIRIAM CERDA CHAVEZ
CALLE Y NOMBRE DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

080188353

ESTADON CASADO
JUAN PABLO
CHACON SORZ

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLICACION
EMPLEADO PRIVADO

080188353

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO JAMES EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 080188353
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA JUNTA

1
1
ZONA

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CHACON ACOSTA
RICARDO CHACON ACOSTA
JULIA CHACON ACOSTA
CALLE Y NOMBRE DE LA MADRE
CHACON ACOSTA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

1703907863

ESTADON CASADO
MARIA AUGUSTA
SALAZAR MADRID

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLICACION
ELEGIDA EN OPTICA

VEN30222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON COSO LEON ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR MADRID JULIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Jose Ricardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0033 1703907863
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
QUITO
CANTON

1
1
ZONA

Jose Ricardo

Jose Ricardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1707766646
 APELLIDO Y NOMBRES
CHACÓN FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GÓMEZ MARIJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-14
 ESTADO CIVIL *Concedido*
MARIA ELVIRA
OMAYRA HERNÁNDEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN / FORMACIÓN
 OPTOMETRISTA
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
CHACÓN FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GÓMEZ MARIJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0198 **1707766646**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
CHACÓN GÓMEZ CARLOS FERNANDO
 PROVINCIAS
 QUITO
 CANTÓN
 DISTRICCIÓN
 QUITO
 ZONA
 PRESIDENTES DE LA JUNTA

Chacón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

170604601-6

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

FECHA DE NACIMIENTO: 04/03/66

CIUDAD: QUITO

PROVINCIA: GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO: 04/03/66

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

ACTOS Y NOMBRAMIENTO
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

APellidos y Nombres de la Parte: HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-06-03

FECHA DE EMISION: 2013-06-03

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

010
1706046016

NUMERO DE CERTIFICADO: 010-0221
CÉDULA: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: CABAÑA

ORGANIZACIÓN: CARRERA
CARRERA

EL PRESIDENTE DE LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801689353	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703697201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907983	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACON GOMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		93,00					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JUAN PABLO CHACON GOMEZ y

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; y, **JOSE RICARDO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mazaruni,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Ok

CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete



NOTARIA
TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. • Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Publica Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. • Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. • La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ** en calidad de
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



CEDENTES; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA;** 2 participaciones ; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Am

Juan P. Chacon

JUAN PABLO CHACON GOMEZ

C.C. 170674367-5



Monica Liliana Arellano Chavez

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

C.C. 0801686353



Fernando Ernesto Chacon Acosta

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700135124

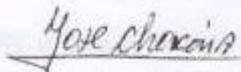


recientes



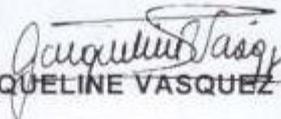
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ECUATORIANA ***** EAS032888
 CUSADO MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA
 MARIA CLARA GOMEZ ROJAS
 QUITO 06/06/2009
 26/06/2009
 REN 1506391

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACIONES Y REGISTRO CIVIL
 CUBIERTA CIUDADANIA 170674367-9
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PARRIS BAJOS
 30 JUNIO 1973
 001-2 6079 00079 M
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

COPIA
 Este documento emite el 2014
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Juan P. Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SOCIALES 2014
 035
 035 - 0244 1706743679
 NÚMERO DE CERTIFICADO CUSALA
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1
 QUITO 2014
 CANTÓN 1 ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

Jamouline Vasquez Velastegui
 DRA. JAMOUNE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

0801686353

CELESTINA
ARELLANO CHAVEZ
MORILLAS MONA
CHAVEZ LILIANA
1983-01-27
SUCUMBIOSI, CANTON
SUCUMBIOSI, CANTON
ESTADO CIVIL: Casada
JOAN PAOLO
CHACON GOMEZ

REGISTRACION SUPERIOR
MUESTRA / COPIA
EMPLEADO PRIVADO

0801686344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE
ARELLANO JAIMO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIANA AGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-01-26

Arturo
Monica Arellano Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022
NUMERO DE CERTIFICADO
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

0801686353
CODULA

PROVINCIA QUITO
CANTON SUCUMBIOSI

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1

Arturo
PRESIDENTE COMISIÓN

Monica Arellano Chavez

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad preuista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anticede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VEGASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 CÉDULA NACIONAL

APellidos y nombres: CHACON ACOSTA JORGE
 FECHA DE EMISION: 2009-12-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONEDA: ARIAS

1703597201




REGISTRACION BIOMETRICA
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

APellidos y nombres del padre: CHACON ACOSTA JORGE
 APellidos y nombres de la madre: ACOSTA MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2009-12-11
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

009 - 0195 1703597201
 NUMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
 CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO

PICHINHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 8
 SARTO CANTON CUMBAYA 8
 CANTON PARAGUÁ ZONA

PRESENETAR DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,
 24 FEB 2014
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ DEL ASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 VOTACIÓN JURADA, REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELEBRADA EN: QUITO
 MUNICIPIO: P. CARREAS
 CANTÓN ACOSTA
 PROYECTO: CANTÓN
 IDENTIFICACIÓN: 170013812-4
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-11-23
 NOMBRE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DOMICILIO: MARIA CLARA DÓMEZ

INSTRUCCIONES
 SUPLENIR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
 GÉNERO (LUS O LAS)
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ADOBTA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-11-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0032
 CÉDULA: 1700138124
 CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: ACOSTA
 ZONA: 1

24 FEB 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

24 FEB 2015
[Handwritten signature]
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ ELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *
OPTICA CHACON CIA. LTDA.*
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía **"OPTICA CHACON CIA. LTDA."** deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de las socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448.00	5448
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548.00	5548
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4.00	4
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Los acuerdos con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy lo que la CCFA que
aparece en ~~103~~ ¹⁰³ tiene el igual al documento
Cario.

17 FEB 2015
DRA. J. VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO:

Escritura N°:		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA ULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801486353	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703807953	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SEÑALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACÓN CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		00.00					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "OPTICA CHACON COMPANIA LIMITADA", fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20808

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	328
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706743679	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÓPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50,00

1223613



Capital	11000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



20807



PAGADO

27 MAR 2015

MERCANTIL
QUITO

NOTARÍA TERCERA

20807

ACTO O CONTRATO:					
COMPRVENTA					
FEBRERO:		24 DE FEBRERO DEL 2015			
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ON GOMEZ CARLOS ANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170776648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
IZ HERNANDEZ MARIA A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170604608	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ON ACOSTA FERNANDO ITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ON ACOSTA JAIME GO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703497201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ON ACOSTA JOSE DO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907863	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
Provincia	Cantón		Parroquia		
	QUITO		BENALCAZAR		

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-004-000000451



20151701003P00413

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00413						
ACTO O CONTRATO:								
COMPRVENTA								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707708648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
Natural	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706048078	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705138134	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907963	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
UBICACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
PICHINCHA			QUITO			SEÑALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y

MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; y: **JOSE**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanilla,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Chen

RICARDO CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA, JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Qui

Quito, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Pública Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. - Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA.**

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Neaquina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



calidad de **CEDENTES**; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; 2 participaciones ;; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matricula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Open

Carlos Fernando Chacon Gomez
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ

C.C. 1707766646



Maria Elvira Chavez Hernandez
MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

C.C. 170604601-6



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700138124



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mosatchine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Dr. Jacqueline Vasquez Velastegui

recientes

JR



JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201

Jose Chacon



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863

Ch

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Carlos Gomez

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

21 FEB 2015
Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

CITIA DE CIUDADORA
APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04
NACIONALIDAD: CUBANORRANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ HERNANDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

010
010-0221 1706046016
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

FIGURAS: PICHINCHA QUITO CANTON
ORGANIZACION: CUMBATA
PARRISIA: PARRISIA
ZONA: ZONA

EL PARRISIA DE LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CELULA DE CIUDADANA 170309720-1

APellidos y Nombres: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO
CANTÓN DE NACIMIENTO: QUITO
NOMBRE DE MADRE: MONICA ARIAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170309720-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: ARIAS





INSTRUCCION: SUPERIOR DIFERENCIAL / OCUACION: DOCLIBTA 82040022

APellidos y Nombres del Padre: CHACON LEON
APellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA RAMIRO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-13






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 2014

009 009-0195 1703097201

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO

PROVINCIA	QUITO	DISTRICCIÓN	6
CANTÓN	QUITO	CUMBATA	5
		PARRISIANA	20A

PRESENCIA EN LA JUNTA




NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 FEB 2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VECASGUEI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AGENCIACION

CEDULA DE
CITIZANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
**CHACON ACOSTA
 JOSE RICARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
Quito
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARITAL **WARRA AUGUSTA**
 SALARIAL **WARRA WARRA**

170390786-3





NOTIFICACION SUPERIOR PROFESOR Y LICENCIACION TUBOJA EN OPTOMETRIA VIMAN2200

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TUBOJA
CHACON CODO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA JARRIN EDITH MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2013-01-05**

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-05

Chacon



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION REGIONAL 13-PBA-2014

002 - 0033 **1703907863**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Jose Chacon

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

24 FEB 2015

[Signature]
DRA. JACQUELINE VALENZUELA VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "
OPTICA CHACON CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**OPTICA CHACON CIA. LTDA.**" deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de los socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

Interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448,00 ✓	5448 ✓ 1/3 ✓ 24
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548,00 ✓	✓ 5548 20 ✓ 24
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4,00	4 0,1% ✓
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en -dos- fojas es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

FEB 2015

DRA. JANYNE VASQUEZ DE ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jacqueline Vázquez Velástegui

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa.



UNIVERSIDAD DE LA COSTA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "OPTICA CHACON COMPAÑIA LIMITADA" fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaría: cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo: tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707766646	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/1985, TOMO: 116.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ECUATORIANA ***** E498312032
 CREADO MONICA LILIANA APOLLANO OJAVE
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA
 MARJA CLARA GOMEZ ROJAS
 BULTO 26/06/2009
 26/06/2021
 REN 1506391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIBERDANIA 170674367-9
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PAISES BAJOS
 26 JUNIO 1973
 001-2 0029 00079 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Juan P. Chacon

CIUDADANA ID.
 Este documento acredita que usted
 cumple con la Ley Orgánica del Registro
 23 de Febrero del 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2014
 035
 035 - 0244 1706743679
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PICHINCHA CANTÓN
 QUITO
 JIRIAPA
 1
 1
 2014
 MINISTERIO DE LA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CECILA
CERDA CHAVEZ
ATELORO CERDA CHAVEZ
MIRIAM CERDA CHAVEZ
CITYLA YAZMIN CERDA CHAVEZ
CERDA CHAVEZ
RODRIGO CERDA CHAVEZ
LEONOR CERDA CHAVEZ

FECHA DE EMISION: 2013-01-27
VENCIMIENTO: 2023-01-27
RAZONAMIENTO: QUITO TORONTO
SEXO: F
ESTADOCIVIL: Casado
JUAN PABLO
CHACON SORIEZ

0801886353

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPLICACION
EMPLEADO PRIVADO

0801886353

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO JAMES EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA YERMINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 0801886353
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

REGIONIA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA JUNTA

1
1
ZONA

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

CECILA
CHACON ACOSTA
MARIA ALICIA CHACON ACOSTA
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA
CHACON ACOSTA

CECILA
CHACON ACOSTA
FECHA DE EMISION: 1980-09-29
VENCIMIENTO: 2030-09-29
RAZONAMIENTO: QUITO TORONTO
SEXO: M
ESTADOCIVIL: CASADO
MARIA ALICIA
SALAZAR MADRID

1703907863

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPLICACION
ELEGIDA EN OPTICA OPTICA

VEN302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON COSO LEON ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASCOTA JAMES ESTEBAN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Jose Ricardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0033 1703907863
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

REGIONIA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA JUNTA

1
1
ZONA

Jose Ricardo

Jose Ricardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
AUTENTICACIÓN Y FIDELIZACIÓN

CELDA DE IDENTIFICACIONES 170359720-1

APellidos y Nombres de Papeles
CHACON ACOSTA JAME RODRIGO
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
CALLE 12 N. 11
BOULEVARD EL COMERCIO
QUITO
FECHA DE EMISION 2009-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MUNICIPIO MONTEAGUA
AÑOS




INSTRUCCION SUPERIOR ECUATORIANA E00410023

APellidos y Nombres de Papeles
CHACON ACOSTA MARIA
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
CALLE 12 N. 11
BOULEVARD EL COMERCIO
QUITO
FECHA DE EMISION 2009-12-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRADO CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0195 1703597201
NUMERO DE CERTIFICADO CENEA
CHACON ACOSTA JAME RODRIGO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 8
CANTON PARAGUAI ZONA 4

PRESENCIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
AUTENTICACION Y FIDELIZACION

CELDA DE IDENTIFICACIONES 170013812-4

APellidos y Nombres de Papeles
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
CALLE 12 N. 11
BOULEVARD EL COMERCIO
QUITO
FECHA DE EMISION 2009-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MUNICIPIO MARIA CLARA
BOMES




INSTRUCCION SUPERIOR ECUATORIANA E00051482

APellidos y Nombres de Papeles
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
CALLE 12 N. 11
BOULEVARD EL COMERCIO
QUITO
FECHA DE EMISION 2009-11-05

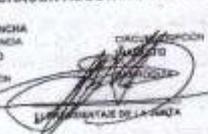



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRADO CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0032 1700138124
NUMERO DE CERTIFICADO CENEA
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
CANTON PARAGUAI ZONA 4

PRESENCIA DE LA JUNTA






Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801689353	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703697201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907983	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN			Provincia		Cantón		Parroquia
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACON GOMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		93,00					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JUAN PABLO CHACON GOMEZ y

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; y, **JOSE RICARDO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mazaruni,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Ok

CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete



NOTARIA
TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. • Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Publica Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. • Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. • La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ** en calidad de
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



CEDENTES; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA;** 2 participaciones ; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Am

Juan P. Chacon
JUAN PABLO CHACON GOMEZ

C.C. 170674367-5



Monica Liliana Arellano Chavez
MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

C.C. 0801686353



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700135124

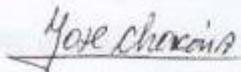


recientes



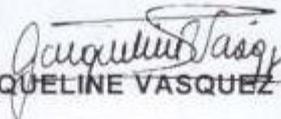
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

0801686353

CELESTINA
ARELLANO CHAVEZ
MORILLAS MONICA
CHAVEZ LA ILU AGUSTINA
CHAVEZ LA ILU AGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-01-26
2022-01-26

ESTADO CIVIL Casada
JOAN PAOLO
CHACON GOMEZ

REGISTRACION SUPERIOR
MUESTRA / COPIA
EMPLEADO PRIVADO

0801686344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE
ARELLANO JOAN PAOLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LA ILU AGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-01-26
2022-01-26

Joan
Monica Arellano Chacon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 0801686353
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

PARCELA 1
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
PARCELA 1
ZONA

Monica Arellano Chacon

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad preuista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VEGASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 CÉDULA NACIONAL

APellidos y nombres: CHACON ACOSTA JORGE
 FECHA DE EMISION: 2009-12-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONEDA: ARIAS

1703597201




REGISTRACION BIOMETRICA
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

APellidos y nombres del padre: CHACON ACOSTA JORGE
 APellidos y nombres de la madre: ACOSTA MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2009-12-11
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-11

CONTRASEÑA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

009 - 0195
 1703597201

NUMERO DE IDENTIFICACION: CHACON ACOSTA JORGE
 CÉDULA: CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 8
 SARTO CANTON CUMBAYA 8
 CANTON PARRAGUA 8 ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 24 FEB 2014

Jacqueline Vasquez
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ DEL ASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 VOTACIÓN JURADA, REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELEBRADA EN: QUITO
 MUNICIPIO: P. CARREAS
 CANTÓN ACOSTA
 PROYECTO: CANTÓN
 IDENTIFICACIÓN: 170013812-4
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-11-23
 NOMBRE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DOMICILIO: MARIA CLARA DÓMEZ

INSTRUCCIONES
 SUPLENIR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
 GÉNERO (LUS O LAS)
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ADOBTA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-11-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

002
 002 - 0032 1700138124
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN ACOSTA
 ZONA 1

24 FEB 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

24 FEB 2015
[Handwritten signature]
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ ELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *
OPTICA CHACON CIA. LTDA. *
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía **"OPTICA CHACON CIA. LTDA. "** deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de las socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448.00	5448
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548.00	5548
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4.00	4
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Los acuerdos con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy lo que la CCFA que
aparece en ~~103~~ ¹⁰³ tiene el igual al documento
Cada:

17 FEB 2015
DRA. J. VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO:

Escritura N°		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA ULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801486353	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703807953	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SEÑALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACÓN CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		00.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "OPTICA CHACON COMPANIA LIMITADA", fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


TRÁMITE NÚMERO: 20808
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	328
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706743679	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÓPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50,00



Capital	11000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



20807



PAGADO

27 MAR 2015

MERCANTIL
QUITO

NOTARÍA TERCERA

20807

ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA					
FEBRERO DEL 2015					
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
GOMEZ CARLOS ANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170776648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
HERNANDEZ MARIA A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170604608	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ACOSTA FERNANDO ITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ACOSTA JAIME GO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703497201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ACOSTA JOSE DO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907863	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
Provincia	Cantón		Parroquia		
	QUITO		BENALCAZAR		

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-004-000000451



20151701003P00413

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00413						
ACTO O CONTRATO:								
COMPRVENTA								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707708648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
Natural	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706048078	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705138134	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907963	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
UBICACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
PICHINCHA			QUITO			SEÑALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y

MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; y: **JOSE**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanilla,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Chaca

RICARDO CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA, JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Qui

Quito, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Pública Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. - Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA.**

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Neaquina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



calidad de **CEDENTES**; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; 2 participaciones ;; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matricula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Open

Carlos Fernando Chacon Gomez
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ

C.C. 1707766646



Maria Elvira Chavez Hernandez
MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

C.C. 170604601-6



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700138124



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mosatchine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Dr. Jacqueline Vasquez Velastegui

recientes

JR



JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201

Jose Chacon



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863

Qui

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Carlos Gomez

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

21 FEB 2015
Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

CITIA DE CIUDADORA
APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
CAROLAS: CARLOS FERNANDEZ
CHAVEZ HERNANDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

010
010-0221 1706046016

NUMERO DE CERTIFICADO: 0201A
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

FIGURAS: PICHINCHA QUITO CANTON
ORGANIZACION: CUMBATA
PARROQUIA: ZONA

Maria Elvira Chavez
EL PARTICIPANTE EN LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CELULA DE CIUDADANA 170309720-1

APellidos y Nombres: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO
CANTÓN DE NACIMIENTO: QUITO
NOMBRE DE MADRE: MONICA ARIAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170309720-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: MONICA ARIAS




INSTRUCCION: SUPERIOR DIFERENCIAL / OCUACION: DOCLIBTA 82040021

APellidos y Nombres del Padre: CHACON LEON
Apellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA RAMIRO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2014-2014

009 - 0195 1703097201

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO

PROVINCIA	DESCRIPCION	0
QUITO	CUMBATA	0
CANTÓN	PARRAGUA	20M

PRESENTE EN LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 FEB 2014

DRA. JACQUELINE YASQUEZ VECASGUEI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AGENCIACION

CEDULA DE
CITIZANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
**CHACON ACOSTA
 JOSE RICARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
Quito
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARITAL **WARRA AUGUSTA**
 SALARIAL **WARRA WARRA**

170390786-3





NOTIFICACION SUPERIOR PROFESOR Y LICENCIACION TUBOJA EN OPTOMETRIA V04402200

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TUBOJA
CHACON CODO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA JARRIN EDITH MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2013-01-05**

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-05

Chacon



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION REGIONAL 13-FEB-2014

002 - 0033 **1703907863**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Jose Chacon

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,
24 FEB 2015
[Signature]
DRA. JACQUELINE VALENZUELA VELAZQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "
OPTICA CHACON CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**OPTICA CHACON CIA. LTDA.**" deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de los socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

Interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448.00 ✓	5448 ✓ 1/3 ✓ 24
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548.00 ✓	✓ 5548 20 ✓ 24
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4.00	4 0,1% ✓
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en -dos- fojas es igual al documento original presentado ante mí.

Quito,

25 FEB 2015

DRA. JANINE VASQUEZ DE ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jacqueline Vázquez Velástegui

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información que se encuentra en el sistema de gestión de recursos humanos de la Universidad de la Costa. Este documento tiene carácter informativo y no tiene validez jurídica alguna. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su propio medio.



UNIVERSIDAD DE LA COSTA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "OPTICA CHACON COMPAÑIA LIMITADA" fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaría: cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo: tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707766646	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/1985, TOMO: 116.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ECUATORIANA ***** E498312032
 CREADO MONICA LILIANA APOLLANO CAJAVE
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA
 MARJA CLARA GOMEZ ROJAS
 BULTO 26/06/2009
 26/06/2021
 REN 1506391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIBERDANIA 170674367-9
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PAISES BAJOS
 26 JUNIO 1973
 001-2 0029 00079 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Juan P. Chacon

CIUDADANA ID.
 Este documento acredita que usted
 cumple con la Ley Orgánica del Registro
 23 de Febrero del 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2017
 035
 035 - 0244 1706743679
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PICHINCHA QUITO
 CANTÓN PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN JIRIAPA
 VARIANTE 1
 ZONA 1
 MINISTERIO DE LA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CERDA CHAVEZ
APARELLADO CHAVEZ
MATEO ALDO CHAVEZ
PROFESION ABogada
CULTURA NACIONAL
CIUDAD QUITO
RUBEN
LEONARDO
FECHA DE EMISION 1973-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX F
ESTADOCIVIL Casado
JUAN PABLO
CHACON SORZ
080188353

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLACION
EMPLEADO PRIVADO

080188353

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO JAMES EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA ROSABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 0801686353
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA JUNTA

1
1
ZONA

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CHACON ACOSTA
APARELLADO ACOSTA
JOSUE RICARDO
PROFESION ABogado
CULTURA NACIONAL
CIUDAD QUITO
RUBEN
LEONARDO
FECHA DE EMISION 1980-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX M
ESTADOCIVIL Casado
MARIA AUGUSTA
SALAZAR MADRID
1703907863

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLACION
ELEGIDA EN OPTICA TRIA

VEN30222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON COSO LEON ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASCOTA JAMES ESTEBAN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2013-01-28

Jose Ricardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0033 1703907863
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
QUITO
CANTON

1
1
ZONA

Jose Ricardo

Jose Ricardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
AUTENTICACIÓN Y FIDELIZACIÓN

CELDA DE IDENTIFICACIONES 170359720-1

APellidos y Nombres de Puesto
CHACON ACOSTA JAME RODRIGO
CIRCUITO
CANTON
PROVINCIA
QUITO
FECHA DE EMISION 2009-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MUNICIPIO
ARAZO




INSTRUCCION SUPERIOR
INSTRUCCION VOTACION

APellidos y Nombres de Puesto
CHACON ACOSTA JAME RODRIGO
APellidos y Nombres de la Mujer
ACOSTA MARIA
CIRCUITO Y FECHA DE EMISION
QUITO
2009-12-11
FECHA DE EXPIRACION
2009-12-11

EDM10020




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009
009 - 0195 1703597201

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO
CHACON ACOSTA JAME RODRIGO

PROVINCIA QUITO
CANTON PARRQUIA

CIRCUITACION CUMBAYA
ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
AUTENTICACION Y FIDELIZACION

CELDA DE IDENTIFICACIONES 170013812-4

APellidos y Nombres de Puesto
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO
CIRCUITO
CANTON
PROVINCIA
QUITO
FECHA DE EMISION 2009-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MUNICIPIO MARIA CLARA
SOMER




INSTRUCCION SUPERIOR
INSTRUCCION VOTACION

APellidos y Nombres de Puesto
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO
APellidos y Nombres de la Mujer
ACOSTA MARIA
CIRCUITO Y FECHA DE EMISION
QUITO
2009-11-05
FECHA DE EXPIRACION
2009-11-05

EDM10020




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
002 - 0032 1700138124

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA QUITO
CANTON PARRQUIA

CIRCUITACION CUMBAYA
ZONA

PRESENCIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1707766646
 APELLIDO Y NOMBRES
CHACÓN FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
GÓMEZ MARIJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-14
 ESTADO CIVIL *Concedido*
MARIA ELVIRA
OMARIZ HERNANDEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN / FORMACIÓN
 OPTOMETRISTA
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
CHACÓN FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
GÓMEZ MARIJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0198 **1707766646**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
CHACÓN GÓMEZ CARLOS FERNANDO
 PROVINCIAS
 CANTÓN
 DISTRINCION
 CUMBAYA
 PAGOUSA
 ZONA

Chacón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

170604601-6

CITADANIA
CIUDADANA

APellidos y Nombres
CHAVEZ HERNANDEZ
MARIA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

PROVINCIA
CANTON

FECHA DE NACIMIENTO
1978-11-20

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

CARLOS FERNANDO
CHACON GOMEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

211881229

ACTIVIDAD LABORAL
CIBERATA

APellidos y Nombres de la Madre
HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-06-03

FECHA DE EXPIRACION
2020-06-03

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

010
1706046016

010 - 0221
CÉDULA
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
CIBERATA

PARROQUIA
PARROQUIA

ZONA
ZONA

EL PRESENTE ES LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
24 FEB 2015
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801689353	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703667201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907983	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACON GOMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		93,00					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JUAN PABLO CHACON GOMEZ y

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; y, **JOSE RICARDO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mazaruni,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Ok

CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete



NOTARIA
TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. • Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Publica Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. • Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. • La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ** en calidad de
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061

que



CEDENTES; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA;** 2 participaciones ; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Am

Juan P. Chacon
JUAN PABLO CHACON GOMEZ

C.C. 170674367-5



Monica Liliana Arellano Chavez
MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

C.C. 0801686353



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700135124

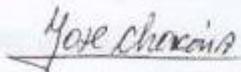


recientes



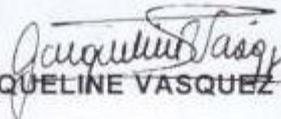
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ECUATORIANA ***** EAS032888
 CENSADO MONICA LILIANA WELLMAN CHAVEZ
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA
 MARIA CLARA GOMEZ ROJAS
 QUITO 06/06/2009
 26/06/2009
 REN 1506391

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACIONES Y REGISTRO CIVIL
 CUBIERTA CIUDADANIA 170674367-9
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PARRIS BAJOS
 30 JUNIO 1973
 001-2 6079 00079 M
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973

QUITO, CANA...
 Este documento emite...
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Juan P. Chacon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SOCIALES 2014
 035
 035 - 0244 1706743679
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÚPULA
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PICHINCHA ORGANIZACIÓN 1
 QUITO 2014
 CANTÓN 1 ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

24 de febrero de 2014
 DRA. JAMILENE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACION N. 170390786-3

CELESTINO
CALLE CALLE CALLE
CALLE CALLE CALLE
CALLE CALLE CALLE

CIUDAD
QUITO

EDAD 65 años

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESION ABOGADO

PROFESION CALPUNZA MADRID




INSTRUMENTO SUPERIOR

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION
ELEGIDA EN OPTOMETRIA

YD632222

APLICADOS Y MONITOREO DE PUNTA
CHACON DOBRO LUIS ALBERTO

APLICADOS Y MONITOREO DE PUNTA
ACOSTA JARIBEN ESTHER MARINA

LETRA Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-05

FECHA DE CERTIFICACION
2013-01-05





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

002

002 - 0033 1703907863

NUMERO DE CERTIFICACION CEDULA

CACION ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
QUITO

CANTON



J. Calle

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

FEB 2015
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y nombres: **GRACÓN ELLIS**
 FECHA DE EMISIÓN: **2006-12-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2016-12-15**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MONEDA: **ARIAS**

1703597201




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y nombres del padre: **GRACÓN ELLIS**
 APellidos y nombres de la madre: **ACOSTA MARRIJA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2006-12-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2016-12-15**

1703597201




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

009 - 0195 1703597201
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA

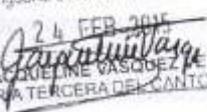
CHACÓN ACOSTA JAIME RODRIGO

PICHINCHA	CIRCONDSCRIPCIÓN	8
QUITO	GLIMBATA	8
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

REPRESANTAR DE LA JUNTA




NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
 24 FEB 2014
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ DEL ASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 VOTACIÓN JURADA, REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELEBRADA EN: QUITO
 MUNICIPIO: P. CARREAS
 CANTÓN ACOSTA
 PROYECTO: CANTÓN
 IDENTIFICACIÓN: 170013812-4
 FECHA DE EMISIÓN: 2009-11-03
 NOMBRE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DOMICILIO: MARIA CLARA DÓMEZ

INSTRUCCIONES
 DIRECCIÓN: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: ACOSTA MARTHA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2009-11-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2009-11-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

002
 002 - 0032 1700138124
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: ACOSTA
 ZONA: 1

24 FEB 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

24 FEB 2015
[Handwritten signature]
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ ELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *
OPTICA CHACON CIA. LTDA. *
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía **"OPTICA CHACON CIA. LTDA. "** deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de las socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448.00	5448
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548.00	5548
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4.00	4
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Los acuerdos con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy lo que la CCFA que
aparece en ~~los~~ ^{los} anexos al igual al documento
Cario.

17 FEB 2015
DRA. J. VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASQUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO:

Escritura N°:		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA ULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801486353	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703807953	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SEÑALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACÓN CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		00.00					

Jacqueline Vasquez Velasquez

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASQUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "OPTICA CHACON COMPANIA LIMITADA", fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20808

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	328
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706743679	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÓPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50,00



Capital	11000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



20807



PAGADO
27 MAR 2015
MERCANTIL
QUITO

NOTARÍA TERCERA

20807

ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA					
FEBRERO 24 DE 2015					
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
GOMEZ CARLOS ANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170776648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
HERNANDEZ MARIA A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170604608	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ACOSTA FERNANDO ITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ACOSTA JAIME GO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703497201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ACOSTA JOSE DO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907863	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
Provincia	Cantón		Parroquia		
	QUITO		BENALCAZAR		

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine
Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
E-mail: informacion@notariatercera.com
Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-004-000000451



20151701003P00413

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00413					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		34 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707706648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706048078	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705138134	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907963	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SEÑALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y

MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; y: **JOSE**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanilla,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Chaca

RICARDO CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA, JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Qui

Quito, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Pública Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. - Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA.**

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Neaquina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



calidad de **CEDENTES**; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; 2 participaciones ;; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matricula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Open

Carlos Fernando Chacon Gomez
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ

C.C. 1707766646



Maria Elvira Chavez Hernandez
MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

C.C. 170604601-6



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700138124



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mosatchine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Dr. Jacqueline Vasquez Velastegui

recientes

JR



JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201

Jose Chacon



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863

Qui

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CELULA DE CIUDADANA 170309720-1

APellidos y Nombres: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO
CANTÓN DE NACIMIENTO: QUITO
NOMBRE DE MADRE: MONICA ARIAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170309720-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: ARIAS





INSTRUCCION: SUPERIOR DIFERENCIAL / OCUACION DOCLIBTA 82040021

APellidos y Nombres del Padre: CHACON LEON
APellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA RAMIRO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-13





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

009 - 0195 1703097201

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO

PROVINCIA	QUITO	DESCRIPCION	8
CANTÓN	QUITO	CUMBATA	8
		PARROQUIA	204A

PRESENTE EN LA JUNTA





NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 FEB 2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VECASGUEI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AGENCIACION

CEDULA DE
CITIZANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
**CHACON ACOSTA
 JOSE RICARDO**
 NUMERO
170390786-3

Fecha de nacimiento: **1960-09-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARITAL: **MARIA AUGUSTA**
 SALAZAR MADRID

NOTIFICACION SUPERIOR PROFESION Y LICENCIACION
 TITULO EN OPTOMETRIA V19482222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
CHACON CODO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA JARRIN EDITH MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2013-01-05**

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-05

Chacon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL 23-PBA-2014

002 - 0033 **1703907863**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 QUITO

Chacon

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Jose Chacon

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,
24 FEB 2015
Jacqueline Vazquez Velasco
DRA. JACQUELINE VAZQUEZ VELASCO
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "
OPTICA CHACON CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**OPTICA CHACON CIA. LTDA.**" deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de los socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

Interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448,00 ✓	5448 ✓ 1/3 ✓ 24
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548,00 ✓	✓ 5548 20 ✓ 24
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4,00	4 0,1% ✓
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en -dos- fojas es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

FEB 2015

DRA. JANYNE VASQUEZ DE ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jacqueline Vázquez Velástegui

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa.



UNIVERSIDAD DE LA COSTA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "OPTICA CHACON COMPAÑIA LIMITADA" fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707766646	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/1985, TOMO: 116.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



ECUATORIANA ***** E498312032
 CREADO MONICA LILIANA APOLLANO CAJAVE
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA
 MARJA CLARA GOMEZ ROJAS
 BULTO 26/06/2009
 26/06/2021
 REN 1506391



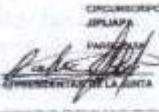
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIBERDANIA 170674367-9
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PAISES BAJOS
 26 JUNIO 1973
 001-2 0029 00079 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Juan P. Chacon

CIUDADANA ID.
 Este documento acredita que usted
 cumple con la Ley Orgánica del Registro
 23 de Febrero del 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2017
 035
 035 - 0244 1706743679
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PICHINCHA QUITO
 CANTÓN PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN JIRIAPA
 VARIANTE 1
 ZONA 1
 MINISTERIO DE LA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CERDA CHAVEZ
ATELORO CERDA CHAVEZ
MIRIAM CERDA CHAVEZ
CALLE Y NOMBRE DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

0801686353

ESTADON CASAS
JUAN PABLO
CHACON SORZ

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLACION
EMPLEADO PRIVADO

0801686353

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO JAMES EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 0801686353
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA JUNTA

1
1
ZONA

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CHACON ACOSTA
RICARDO CHACON ACOSTA
JULIA CHACON ACOSTA
CALLE Y NOMBRE DE LA MADRE
CHACON LILIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

1703907863

ESTADON CASAS
MARIA AUGUSTA
SALAZAR MADRID

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLACION
ELEGIDA EN OPTICA

VEN30222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON COSO LEON ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR MARIA AUGUSTA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Jose Ricardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0033 1703907863
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA JUNTA

1
1
ZONA

Jose Ricardo

Jose Ricardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
AUTENTICACIÓN FOTOMÁTICA

CEDULA DE IDENTIFICACION 170338724-1

APellidos y Nombres: CHACON ACOSTA JAME RODRIGO
DIRECCION: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CANTON: PARAGUAY
FECHA DE EMISION: 2009-12-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MUNICIPIO: MONTE ARIAS




INSTRUCCION SUPERIOR
APellidos y Nombres del Titular: CHACON ACOSTA JAME RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA MARIA ELIZABETH
CANTON y FECHA DE EMISION: QUITO 2009-12-11
FECHA DE EXPIRACION: 2016-12-11

EDM100203




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0195 1703597201
NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
CHACON ACOSTA JAME RODRIGO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 8
CANTON PARAGUAY ZONA 4

PRESENCIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES
AUTENTICACION FOTOMATICA

CEDULA DE IDENTIFICACION 170013812-4

APellidos y Nombres: CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO
DIRECCION: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CANTON: PARAGUAY
FECHA DE EMISION: 2008-11-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MUNICIPIO: MARIA CLARA SOMER




INSTRUCCION SUPERIOR
APellidos y Nombres del Titular: CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO
APellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA MARIA ELIZABETH
CANTON y FECHA DE EMISION: QUITO 2008-11-05
FECHA DE EXPIRACION: 2014-11-05

EDM015482




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002 - 0032 1700138124
NUMERO DE CERTIFICADO CENSA
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1
CANTON PARAGUAY ZONA 4

PRESENCIA DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1707766646
 APELLIDO Y NOMBRES
CHACÓN GÓMEZ CARLOS FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GÓMEZ MUÑOZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-14
 NACIÓN
 ECUATORIANA
 SEXO
 M
 ESTADO CIVIL
 Casado
MARIA ELVIRA GÓMEZ HERNÁNDEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN / FORMACIÓN
 OPTOMETRISTA
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
CHACÓN FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GÓMEZ MUÑOZ
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0198 **1707766646**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
CHACÓN GÓMEZ CARLOS FERNANDO
 PROVINCIAS
 CANTÓN
 DISCRIMINACIÓN
 CUMBAYA
 PUEBLO
 ZONA

Chacón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

170604601-6

CITADANIA
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
CHAVEZ HERNANDEZ
MARIA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
CINCOSENARIA
FECHA DE NACIMIENTO
1978-11-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
CARLOS FERNANDO
CHACON GOMEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

211881229

ACTIVIDAD Y NOMBRES DE PATER
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-06-03
FECHA DE EXPIRACION
2020-06-03

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

010
1706046016

010-0221
CENSA
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

FECHAS
PROVINCIA
QUITO
CANTON

ORGANIZACIÓN
CINCOSENARIA
PARROQUIA
ZONA

EL REGISTRADO EN LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
24 FEB 2015
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801689353	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703697201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907983	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN			Provincia		Cantón		Parroquia
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACON GOMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		93,00					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JUAN PABLO CHACON GOMEZ y

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; y, **JOSE RICARDO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mazaruni,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Ok

CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete



NOTARIA
TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. • Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Publica Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. • Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. • La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ** en calidad de
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061

que



CEDENTES; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA;** 2 participaciones ; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Am

Juan P. Chacon

JUAN PABLO CHACON GOMEZ

C.C. 170674367-5



Monica Liliana Arellano Chavez

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

C.C. 0801686353



Fernando Ernesto Chacon Acosta

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700135124

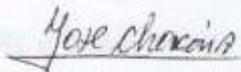


recientes



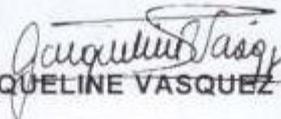
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Juan P. Chacon



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

Jamileine Vasquez Velastegui
DRA. JAMILEINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

0801686353

CELESTINA
ARELLANO CHAVEZ
MORILLAS MONA
CHAVEZ LILIANA AGUSTINA
QUITO
2012-01-26
2022-01-26

ESTADO CIVIL Casada
JOAN PAOLO
CHACON GOMEZ

REGISTRACION SUPERIOR
MUESTRA / COPIA
EMPLEADO PRIVADO

0801686344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE
ARELLANO JAIMO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIANA AGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-26
2022-01-26

Arturo
Monica Arellano Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 0801686353
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

PARCELA 1
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
PARCELA 1
ZONA

Arturo
PRESIDENTE COMISIÓN

Monica Arellano Chavez

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad preuista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VEGASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 CÉDULA NACIONAL

APellidos y nombres: CHACON ACOSTA JORGE
 FECHA DE EMISION: 2009-12-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONEDA: ARIAS

1703597201




REGISTRACION BIOMETRICA
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

APellidos y nombres del padre: CHACON ACOSTA JORGE
 APellidos y nombres de la madre: ACOSTA MARIANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2009-12-11
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-11




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

009 - 0195 1703597201
 NUMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
 CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 8
 SARTO CANTON CUMBAYA 8
 CANTON PARRAGUÁ ZONA

PRESENETAR DE LA JUREA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,
 24 FEB 2014
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ DEL ASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 VOTACIÓN JURADA, REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELEBRADA EN: QUITO
 MUNICIPIO: P. CARREAS
 CANTÓN ACOSTA
 PROYECTO: CANTÓN
 IDENTIFICACIÓN: 170013812-4
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-11-23
 NOMBRE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DOMICILIO: MARIA CLARA DÓMEZ

INSTRUCCIONES
 SUPLENIR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
 GÉNERO (LUS O LAS)
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ADOBTA MATRINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-11-23

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0032
 CÉDULA: 1700138124
 NOMBRE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: ACOSTA
 ZONA: 1

24 FEB 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

24 FEB 2015
[Handwritten signature]
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ ELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *
OPTICA CHACON CIA. LTDA. *
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía **"OPTICA CHACON CIA. LTDA. "** deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de las socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448.00	5448
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548.00	5548
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4.00	4
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Los acuerdos con la facultad prevista en el numeral 8 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy lo que la CCFA que
aparece en ~~103~~ ¹⁰³ consta al igual al documento
Cario.

17 FEB 2015
DRA. J. VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO:

Escritura N°		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA ULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801486353	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703807953	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SEÑALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACÓN CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		00.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "OPTICA CHACON COMPANIA LIMITADA", fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaria; cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20808

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	328
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706743679	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÓPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50,00

1223613



Capital	11000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



20807



PAGADO

27 MAR 2015

MERCANTIL
QUITO

NOTARÍA TERCERA

20807

ACTO O CONTRATO:					
COMPRVENTA					
FEBRERO:		24 DE FEBRERO DEL 2015			
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ON GOMEZ CARLOS ANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170776648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
IZ HERNANDEZ MARIA A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170604608	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ON ACOSTA FERNANDO ITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ON ACOSTA JAIME GO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703497201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ON ACOSTA JOSE DO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907863	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
Provincia	Cantón		Parroquia		
	QUITO		BENALCAZAR		

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-004-000000451



20151701003P00413

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00413						
ACTO O CONTRATO:								
COMPRVENTA								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		34 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707708648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
Natural	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706048078	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705138134	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907963	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
UBICACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
PICHINCHA			QUITO			SEÑALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y

MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; y: **JOSE**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanilla,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Chaca

RICARDO CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA, JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Qui

Quito, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Pública Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. - Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA.**

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Neaquina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



calidad de **CEDENTES**; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; 2 participaciones ;; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matricula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Open

Carlos Fernando Chacon Gomez
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ

C.C. 1707766646



Maria Elvir Chavez Hernandez
MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

C.C. 170604601-6



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700138124



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mosatchine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Dr. Jacqueline Vasquez Velastegui

recientes

JR



JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201

Jose Chacon



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863

Qui

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Carlos Chacon

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

21 FEB 2015
Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

CITIA DE CIUDADORA
APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
CAROLAS: CARLOS FERNANDEZ
CHAVEZ HERNANDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

010
010-0221 1706046016

NUMERO DE CERTIFICADO: 0201A
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

FIGURAS: PICHINCHA QUITO CANTON
ORGANIZACION: CUMBATA
PARRISIA: 6
ZONA: 6

Maria Elvira Chavez
EL PARTICIPANTE EN LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CELULA DE CIUDADANA 170309720-1

APellidos y Nombres: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO
CANTÓN DE NACIMIENTO: QUITO
NOMBRE DE MADRE: MONICA ARIAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 170309720-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: ARIAS




INSTRUCCION: SUPERIOR DIFUSION / EDUCACION DOCLABTA 82040021

APellidos y Nombres del Padre: CHACON LEON
APellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA RAMIRO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

009 009-0195 1703097201

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO

PROVINCIA	DESCRIPCION	8
QUITO	CUMBATA	8
CANTÓN	PARROQUIA	204

PRESENTE EN LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 FEB 2014

DRA. JACQUELINE YASQUEZ VECASGUEI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AGENCIACION

CEDULA DE
CITIZANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
**CHACON ACOSTA
 JOSE RICARDO**
 NUMERO
170390786-3

Fecha de nacimiento: **1960-09-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARITAL: **MARIA AUGUSTA**
 SALARIAL: **MARIEDO**

NOTIFICACION SUPERIOR

PROFESION Y LICENCIACION
FLUJO EN OPTOMETRIA

NUMERO
VRM02200

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
CHACON CODO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA JARRIN EDITH MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2013-01-05**

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-05

Chacon

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION SECCIONAL 23-PBA-2014

002 - 0033 **1703907863**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 QUITO

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Jose Chacon

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,
24 FEB 2015
[Signature]
DRA. JACQUELINE VALENZUELA VELAZQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CELULA DE
CUECALMAMA
APellidos y Nombres del Padre
CHACON ACOSTA
APellidos y Nombres de la Madre
FERNANDO ERNESTO
DIGNIDAD HACIENDERO
PROVINCIA
QUITO
DONDELE SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLARA
GOMEZ

N. 170013812-4




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

NOTARIEDAD
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CHACON LUIS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA MARTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-07
FECHA DE DEPRACION
2014-10-07

PECUNIA / COPIACION
OPTICO
VIBRAN 1448




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
CNE

002
002 - 0032
NUMERO DE IDENTIFICACION
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO

1700138124
CEDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
DONA



SECRETARÍA DE LA SANTA

Handwritten signature

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
Handwritten signature
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "
OPTICA CHACON CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**OPTICA CHACON CIA. LTDA.**" deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de los socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

Interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448,00 ✓	5448 ✓ 1/3 ✓ 24
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548,00 ✓	✓ 5548 20 ✓ 24
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4,00	4 0,1% ✓
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en -dos- fojas es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

DRA. JANYNE VASQUEZ DE ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-



Jacqueline Vásquez Velástegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jacqueline Vázquez Velástegui

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad del Cantón. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad del Cantón. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad del Cantón.



UNIVERSIDAD DEL CANTÓN
Vicerrectoría de Gestión y Planeación
Dirección de Gestión de la Información



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "OPTICA CHACON COMPAÑIA LIMITADA" fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707766646	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/1985, TOMO: 116.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ECUATORIANA ***** E498312032
 CREADO MONICA LILIANA APOLLANO OARWE
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA
 MARJA CLARA GOMEZ ROJAS
 BULTO 26/06/2009
 26/06/2021
 REN 1506391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIBERDANIA 170674367-9
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PAISES BAJOS
 26 JUNIO 1973
 001-2 0029 00079 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



CIUDADANA ID.
 Este documento acredita que usted
 cumple con la Ley Orgánica del Registro
 Civil del 23 de Febrero del 2014

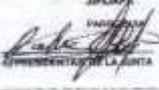
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Juan P. Chacon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2014
 035
 035 - 0244 1706743679
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO

PROVINCIA	CIRCONDSCRIPCION	
QUITO	JIRIAPA	1
CANTÓN	VANEGAN	1

SECRETARÍA DE LA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CERDA CHAVEZ
ATELORO CERDA CHAVEZ
MIRIAM CERDA CHAVEZ
CULTURA NACIONAL
CERDA CHAVEZ
CERDA CHAVEZ
CERDA CHAVEZ
CERDA CHAVEZ
CERDA CHAVEZ
CERDA CHAVEZ
1973-01-27
NACIONES UNIDAS
S30 F
ESTACION CASAS
JUAN PABLO
CHACON SORZ

080188353

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLICACION
EMPLEADO PRIVADO

080188353

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO JAMES EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA ROSABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022
NUMERO DE CERTIFICADO
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

CECILA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA ZONA

1
1
ZONA

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CHACON ACOSTA
RICARDO CHACON ACOSTA
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA
1980-09-29
NACIONES UNIDAS
S30 F
ESTACION CASAS
MARIA AUGUSTA
SALAZAR MADRID

1703907863

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLICACION
ELEGIDA EN OPTICA TRIA

VEN30222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON COSO LEON ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASCOTA JAMES ESTEBAN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2013-01-28

Jose Ricardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0033
NUMERO DE CERTIFICADO
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

CECILA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA ZONA

1
1
ZONA

Jose Ricardo

Jose Ricardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CELDA DE IDENTIFICACIÓN 17038720-1

APellidos y Nombres de Puesto: CHACÓN ACOSTA JARRO
CALLE: CHACÓN ACOSTA JARRO
CALLE Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2009-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-03-28

PROVINCIA: CAÑARI
MUNICIPIO: MONTECristina
ESTADO CIVIL: CASADO
MUNICIPIO: MONTECristina
AÑO: 2009

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN VOTACIONES
ELECTORALES

APellidos y Nombres de Puesto: CHACÓN ACOSTA JARRO
CALLE Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2009-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-03-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009
009 - 0195 1703597201

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHACÓN ACOSTA JARRO RODRIGO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PARRQUIYA

PROVINCIA: CAÑARI
CANTÓN: MONTECristina

PRESENCIA EN LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CELDA DE IDENTIFICACIÓN 170013812-4

APellidos y Nombres de Puesto: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
CALLE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
CALLE Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2004-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2009-05-07

PROVINCIA: CAÑARI
MUNICIPIO: MONTECristina
ESTADO CIVIL: CASADO
MUNICIPIO: MONTECristina
AÑO: 2004

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN VOTACIONES
ELECTORALES

APellidos y Nombres de Puesto: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
CALLE Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2004-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2009-05-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
002 - 0032 1700138124

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PARRQUIYA

PROVINCIA: CAÑARI
CANTÓN: MONTECristina

PRESENCIA EN LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 1707766646
 APELLIDO Y NOMBRES
CHACÓN FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GÓMEZ MARIJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2015-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-14
 ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA ELVIRA
CHAVEZ HERNANDEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN / FORMACIÓN
 OPTOMETRISTA
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
CHACÓN FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
GÓMEZ MARIJA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2015-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0198 **1707766646**
 NÚMERO DE IDENTIFICADO CÉDULA
CHACÓN GÓMEZ CARLOS FERNANDO
 PROVINCIAS
 QUITO
 CANTÓN
 DISCRIMINACIÓN
 URBANA
 RURAL
 ZONA
 PRESIDENCIALES DE LA JUNTA

Chavez Gomez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

170604601-6

CITADANIA
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
CHAVEZ HERNANDEZ
MARIA ELVIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
CINCOSENARIA
FECHA DE NACIMIENTO
1978-11-20
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
F
ESTADO CIVIL
CASADA
CARLOS FERNANDO
CHACON GOMEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

211881229

ACTIVIDAD Y NOMBRES DE PATER
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-06-03
FECHA DE EXPIRACION
2020-06-03

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

010
1706046016

010-0221
CENEA
NOMBRE DE CERTIFICADO
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
CINCOSENARIA

ORGANIZACIÓN
CIBERATA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
24 FEB 2015
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

Dra. Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801689353	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703697201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907983	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACON GOMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		93,00					

Jacqueline Vasquez Velastegui

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

JUAN PABLO CHACON GOMEZ y

MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casados; y, **JOSE RICARDO**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mazaruni,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Ok

CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el siete



NOTARIA
TERCERA

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. • Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Publica Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. • Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. • La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ** en calidad de
Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanino,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



CEDENTES; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA;** 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA;** 2 participaciones ; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matrícula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Am

Juan P. Chacon
JUAN PABLO CHACON GOMEZ

C.C. 170674367-5



Monica Liliana Arellano Chavez
MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ

C.C. 0801686353



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700135124

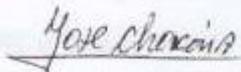


recientes



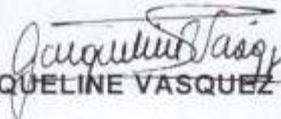
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Juan P. Chacón



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

Jamileine Vasquez Velastegui
DRA. JAMILEINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

0801686353

CELESTINA
ARELLANO CHAVEZ
MORILLAS MONICA
CHAVEZ LILIANA
1983-01-27
SUCUMBIOSI, CANTON
SUCUMBIOSI, CANTON
ESTADO CIVIL: Casada
JOAN PAOLO
CHACON GOMEZ

REGISTRACION SUPERIOR
MUESTRA / COPIA
EMPLEADO PRIVADO

0801686344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE
ARELLANO JOAN PAOLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIANA AGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-26
FECHA DE EXPIRACION
2022-01-26

Arturo
Monica Arellano Chavez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 0801686353
NUMERO DE CERTIFICADO CENEA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

PARCERIA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
PARCERIA
ZONA

Arturo
PRESIDENTE PARCERIA

Monica Arellano Chavez

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad preuista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anticede es igual al documento presentado ante mi
Quito,
24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VEGASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES
 CÉDULA NACIONAL

APLLEDO ACOSTA
 JAIMÉ RODRIGO
 1703597201

PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN GUAYAS
 PARROQUIA GUAYAS

FECHA DE EMISIÓN: 2009-12-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-11

ESTADO CIVIL: CASADO
 MONEDA: ARIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

APLLEDO ACOSTA
 JAIMÉ RODRIGO

FECHA DE EMISIÓN: 2009-12-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

009 - 0195
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1703597201

CHACÓN ACOSTA JAIMÉ RODRIGO

PROVINCIA GUAYAS
 CANTÓN GUAYAS
 PARROQUIA GUAYAS

PRESENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,
 24 FEB 2014
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ DEL ASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 VOTACIÓN JURADA, REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CELEBRADA EN: QUITO
 MUNICIPIO: P. CARREAS
 CANTÓN ACOSTA
 PROYECTO: CANTÓN
 IDENTIFICACIÓN: 170013812-4
 FECHA DE EMISIÓN: 2014-11-23
 NOMBRE: CHACÓN ACOSTA FERNANDO ERNESTO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DOMICILIO: MARIA CLARA DÓMEZ

INSTRUCCIONES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
 GONZALEZ LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 ACOSTA MARINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-11-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2016-11-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014

002
 002 - 0032 1700138124
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN ACOSTA
 ZONA 1

24 FEB 2015

[Handwritten signature]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

24 FEB 2015
[Handwritten signature]
 DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ ELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA *
OPTICA CHACON CIA. LTDA. *
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía **"OPTICA CHACON CIA. LTDA. "** deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de las socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448,00	5448
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548,00	5548
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4,00	4
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Los acuerdos con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, soy lo que la CCFA que
aparece en ~~103~~ ¹⁰³ tiene el igual al documento
Cuyo:

17 FEB 2015
DRA. J. VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000000453



20151701003P00412

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASQUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO:

Escritura N°		20151701003P00412					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706743679	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ARELLANO CHAVEZ MONICA ULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801486353	EQUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703807953	EQUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SEÑALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES					
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN PABLO CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACÓN CIA. LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		00.00					

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASQUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges JUAN PABLO CHACON GOMEZ y MONICA LILIANA ARELLANO CHAVEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "OPTICA CHACON COMPANIA LIMITADA", fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaria: cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo: tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


TRÁMITE NÚMERO: 20808
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	328
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1706743679	CHACON GOMEZ JUAN PABLO	Quito	CEDENTE	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ÓPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	50,00



Capital	11000,00
---------	----------

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 1985, TOMO 116.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



20807



PAGADO

27 MAR 2015

MERCANTIL
QUITO

NOTARÍA TERCERA

20807

ACTO O CONTRATO:					
COMPRVENTA					
FEBRERO:		24 DE FEBRERO DEL 2015			
OTORGADO POR					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ON GOMEZ CARLOS ANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170776648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
IZ HERNANDEZ MARIA A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170604608	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)
A FAVOR DE					
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad
ON ACOSTA FERNANDO ITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700138124	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ON ACOSTA JAIME GO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703497201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
ON ACOSTA JOSE DO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907863	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)
Provincia		Cantón		Parroquia	
QUITO		SENALCAZAR			

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

Edificio Parque La Carolina • Av. Eloy Alfaro N32-162 y Av. República • Mezzanine

Telfs.: 2504-052 / 2527-345 / 2230-172

E-mail: informacion@notariatercera.com

Quito - Ecuador

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-004-000000451



20151701003P00413

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701003P00413						
ACTO O CONTRATO:								
COMPRVENTA								
FECHA DE OTORGAMIENTO:		34 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES								
OTORGADO POR								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707708648	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
Natural	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706048078	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)		
A FAVOR DE								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705138134	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703597201	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
Natural	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703907963	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)		
UBICACIÓN								
Provincia			Cantón			Parroquia		
PICHINCHA			QUITO			SEÑALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JUAN CHACÓN GÓMEZ Y SRA. A FAVOR DE FERNANDO ERNESTO, JAIME RODRIGO Y JOSE RICARDO CHACÓN ACOSTA, DE LA CIA. OPTICA CHACON CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00						

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y

MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

A FAVOR

FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA,

JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y

JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

CUANTIA: USD \$ 50,00

DI: 3 COPIAS.

R.H.Z.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro (24) de Febrero del dos mil quince, ante mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**, de estado civil casado; y: **JOSE**

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanilla,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Chaca

RICARDO CHACON ACOSTA, de estado civil casados; por sus propios y personales derechos cada uno; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una en la cual conste una **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente Cesión de Participaciones los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en calidad de **CEDENTES**; y, por la otra los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA, JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; en calidad de **CESIONARIOS**, los compareciente son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y son hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Qui

Quito, el siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Público Séptimo del cantón Quito, Doctor Jorge W. Lara Y. e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. - Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada en la ciudad de Quito, el tres de octubre de dos mil uno, ante la Notaria Pública Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas el señor Jose Ricardo Chacón Acosta cedió sus participaciones a Fernando Ernesto Chacón Acosta Jaime Rodrigo Chacón Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de noviembre del dos mil uno. - Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada en la ciudad de Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante el Notario Público Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de febrero del dos mil catorce. - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios la Compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.**, celebrada el día quince de diciembre de dos mil catorce, en forma unánime autorizó para que **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**, ceda y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tiene en la compañía por un valor de cincuenta dólares, a favor de **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA JOSE RICARDO CHACON ACOSTA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes antes mencionados los comparecientes, los señores **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ**; conjuntamente con su cónyuge la señora **MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ**; en

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Neaquina
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061



calidad de **CEDENTES**; libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad las cincuenta participaciones Sociales de un dólar cada una, equivalentes a Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América, en favor de los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones, **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA**; 24 participaciones y **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; 2 participaciones ;; quienes aceptan la cesión de participaciones hecha en su beneficio y que el señor **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** es admitido como nuevo socio de la compañía **OPTICA CHACON CIA. LTDA.** Los cónyuges cedentes declaran que las participaciones que se transfieren en favor de los cesionarios corresponde a las que tiene en la referida compañía, y que los Cesionarios le han cancelado íntegramente los valores mencionados, por lo que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tienen nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón. El cesionario declara para los fines de ley, que esta inversión la efectúa como inversionista nacional. **CUARTA.- CUANTIA:** Igualmente y para los fines respectivos, se aclara que la cuantía de la presente cesión de Participaciones es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$50.00). Todos los gastos que ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia serán de cuenta de los cesionarios. **QUINTA.- HABILITANTES:** Se adjunta como habilitantes: Copia de la Acta de Junta General. Usted, Señora Notaria agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez

que

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

de este instrumento. (Firmado) Doctor Jorge Vásquez López, con Matricula Profesional número dos mil trescientos veinte y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Open

Carlos Fernando Chacon Gomez
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ

C.C. 1707766646



Maria Elvira Chavez Hernandez
MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ

C.C. 170604601-6



Fernando Ernesto Chacon Acosta
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA

C.C. 1700138124



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mosatchine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Dr. Jacqueline Vasquez Velastegui

recientes

JR



JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA

C.C. 1703597201

Jose Chacon



JOSE RICARDO CHACON ACOSTA

C.C. 1703907863

Qui

Jacqueline Vasquez

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





José José

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

21 FEB 2015
Jaqueline Vasquez Velastegui
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

CITIA DE CIUDADORA
APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
CAROLAS: CARLOS FERNANDEZ
CHAVEZ HERNANDEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

170604601-6

APellidos y Nombres: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2013-04-04
FECHA DE VENCIMIENTO: QUITO 2015-04-04

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2014

010
010-0221 1706046016

NUMERO DE CERTIFICADO: CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

ORGANIZACION: CUMBATA
PARROQUIA: PARROQUIA
ZONA: ZONA

Maria Elvira Chavez
EL PARROQUIANO DE LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
Jacqueline Vasquez Velastegui
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CELULA DE CIUDADANA 170309720-1

APellidos y Nombres: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO
CANTÓN DE NACIMIENTO: QUITO
NOMBRE DE MADRE: MONICA ARIAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 17024241
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE: ARIAS





INSTRUCCION SUPERIOR DE FISCOS / EDUCACION
DOLARISTA 82040021

APellidos y Nombres del Titular: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO
APellidos y Nombres de la Madre: ACOSTA RAMIRO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-12-13
FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-13






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

009 - 0195 1703097201

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHACON ACOSTA JAIMÉ RODRIGO

PROVINCIA	DESCRIPCION	0
QUITO	CUMBATA	0
CANTÓN	PARRQUIA	204

PRESENCIA EN LA JUNTA




NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 FEB 2014

DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VECASGUEI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y AGENCIACION

CEDULA DE
CITIZANIA
 APELLIDO Y NOMBRES
**CHACON ACOSTA
 JOSE RICARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
Quito
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 MARITAL **WARRA AUGUSTA**
 SALARIAL **WARRA WARRA**

170390786-3





NOTIFICACION SUPERIOR PROFESOR Y LICENCIACION TUBOJA EN OPTOMETRIA VIMAN2200

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TUBOJA
CHACON CODO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA JARRIN EDITH MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**QUITO
 2013-01-05**

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-05

Chacon



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION REGIONAL 13-PBA-2014

002 - 0033 **1703907863**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

[Signature]

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Jose Chacon

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,
24 FEB 2015
[Signature]
 DRA. JACQUELINE VALENZUELA VELAZQUEZ
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CELULA DE
CUECALMAMA
APellidos y Nombres del Padre
CHACON ACOSTA
APellidos y Nombres de la Madre
FERNANDO ERNESTO
DIGNIDAD HACIENDANTE
PROVINCIA
QUITO
DONDELE SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1984-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CLARA
GOMEZ

N. 170013812-4




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

NOTARIEDAD
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CHACON LUIS ALBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA MARTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-10-07
FECHA DE DEPRACION
2014-10-07

PECUNIA / COPIACION
OPTICO
VIBRAN 1448




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
CNE

002
002 - 0032
NUMERO DE IDENTIFICACION
CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO

1700138124
CEDULA

PROVINCIA
QUITO
CANTON
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS

OPCION DE VOTACION
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
DONA



Handwritten signature

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

24 FEB 2015
Handwritten signature
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASQUEZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "
OPTICA CHACON CIA. LTDA.",
CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 15 de diciembre del año 2014, a las 09h30, en las oficinas de la compañía en la calle 9 de octubre N21-223 y roca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**, propietario de cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** propietario de cinco mil quinientas participaciones de un dólar cada una, el señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una; y el señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social y de los socios de la compañía "**OPTICA CHACON CIA. LTDA.**" deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios conforme a los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Dirige la Junta el señor **JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA** en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario de la Junta el señor **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA**.- El Presidente dispone que luego de constatado el quórum reglamentario, esto es la totalidad del capital social y de los socios de la compañía, quede instalada la Junta y se proceda a tratar el único punto del orden del día que dice relación a: **CESION DE PARTICIPACIONES**. Al respecto en primer lugar se le concede la palabra al señor **JUAN PABLO CHACON GOMEZ**, quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas. De la misma manera se le concede la palabra al señor **CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de sus cincuenta participaciones sociales, que tiene en la compañía, por lo que el mencionado socio pone a disposición de los demás socios las mismas, para efectos del derecho de preferencia y de las personas que tengan

Interés en adquirirlas. Luego de varias intervenciones, propuestas y negociaciones, la Junta General en forma unánime resuelve autorizar que los señores **JUAN PABLO CHACON GOMEZ, CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ** cedan y transfiera a perpetuidad la totalidad de las cincuenta participaciones que tienen respectivamente cada uno en la compañía, por un valor total de cien dólares; a los señores **FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA; JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA**; Una vez efectuadas las negociaciones y acordado el precio y la forma de pago, los cedentes y los cesionarios manifiestan estar de acuerdo, el cesionario **JOSE RICARDO CHACON ACOSTA** queda admitido como socio de la compañía y tendrá todos los derechos y obligaciones establecidos en los estatutos, la nueva composición del capital social de la compañía queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JUAN PABLO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ	FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	24
	JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	24 ✓
	JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	2
TOTAL		50

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA	USD. 5.448.00 ✓	5448 ✓ 1/3 23
JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA	USD. 5.548.00 ✓	✓ 5548 20 1/4
JOSE RICARDO CHACON ACOSTA	USD. 4.00	4 0,1 1/2
TOTALES	USD. 11.000,00	11.000



El Presidenta debidamente autorizada por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de participaciones, la misma que será elevada a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Compañía, que se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario; Al haberse tratado el único punto del orden del día, El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma, las que son ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la Junta a las 11h15, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades antes mencionadas conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

Jaime Rodrigo Chacon Acosta
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Fernando Ernesto Chacon Acosta
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Juan Pablo Chacon Gomez
SOCIO

Carlos Fernando Chacon Gomez
SOCIO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en -dos- fojas es igual al documento original presentado ante mí.

Quito,

FEB 2015

DRA. JANYNE VASQUEZ DE ASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan los cónyuges CARLOS FERNANDO CHACON GOMEZ y MARIA ELVIRA CHAVEZ HERNANDEZ, a favor de los señores: FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA, JAIME RODRIGO CHACON ACOSTA y JOSE RICARDO CHACON ACOSTA; sellada y firmada en Quito, el veinte y cuatro de febrero del dos mil quince.-



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jacqueline Vázquez Velástegui

El presente es un documento que se genera automáticamente a partir de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa. Este documento es una copia de la información que se encuentra en el sistema de gestión de la información de la Universidad de la Costa.



UNIVERSIDAD DE LA COSTA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



RAZON.- con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA "OPTICA CHACON COMPAÑIA LIMITADA" fecha siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en esta notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, tome nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.

DR OMAR DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	14298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	324
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707766646	CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1703907863	CHACON ACOSTA JOSE RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703597201	CHACON ACOSTA JAIME RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1700138124	CHACON ACOSTA FERNANDO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTICA CHACON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	11000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 338 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/03/1985, TOMO: 116.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



ECUATORIANA ***** E498312032
 CREADO MONICA LILIANA APOLLANO OARWE
 SUPERIOR OPTOMETRISTA
 FERNANDO ERNESTO CHACON ACOSTA
 MARJA CLARA GOMEZ ROJAS
 BULTO 26/06/2009
 26/06/2021
 REN 1506391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIBERDANIA 170674367-9
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO
 PAISES BAJOS
 26 JUNIO 1973
 001-2 0029 00079 H
 PICHINCHA/ MATE
 GONZALEZ SUAREZ 1973



CIUDADANA ID.
 Este documento acredita que usted
 es titular de la Cédula Nacional de
 Identidad.
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Juan P. Chacon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2014-2014
 035
 035 - 0244 1706743679
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHACON GOMEZ JUAN PABLO

PROVINCIA	CIRCONDSCRIPCION	
QUITO	JIRIAPA	1
CANTÓN	VANEGAN	1

SENDERIA DE LA SANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CERDA CHAVEZ
ATELORO CERDA CHAVEZ
MIRIAM CERDA CHAVEZ
CALLE Y NOMBRE DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

0801686353

ESTADON CASAS
JUAN PABLO
CHACON SORZ

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLICACION
EMPLEADO PRIVADO

0801686353

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO JAMES EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ LILIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0022 0801686353
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARELLANO CHAVEZ MONICA LILIANA

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SPLAÑA
PARROQUIA
LA ESPERANZA DE LA JUNTA

1
1
ZONA

Mónica Liliana Chávez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION LABORAL

CECILA
CHACON ACOSTA
MARIA ALICIA
JUAN RICARDO
CALLE Y NOMBRE DE LA MADRE
CHACON ACOSTA MARIA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

1703907863

ESTADON CASAS
MARIA ALICIA
SALAZAR MADRID

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPLICACION
ELEGIDA EN OPTICA

VEN30222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON COSO LEON ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR MARIA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-28

Jose Ricardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0033 1703907863
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHACON ACOSTA JOSE RICARDO

PROVINCIA
QUITO
CANTON

1
1
ZONA

Jose Ricardo

Jose Ricardo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN 1707766646

APellidos y Nombres: CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GOMEZ MORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ELVIRA GOMEZ HERNANDEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHACON FERNANDO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GOMEZ MORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-06-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-14

INFORMACIÓN / OBTENCIÓN
 OPTOMETRISTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

009
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0198 1707766646
 NUMERO DE IDENTIFICADO CEDULA
 CHACON GOMEZ CARLOS FERNANDO

PROMINENCIA: QUITO
 CANTON: CUMBAYA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
 ZONA: 0

PRESDENTES DE LA JUNTA

Chacón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

170604601-6

CITADANIA
CIUDADANA

APellidos y Nombres
CHAVEZ HERNANDEZ
MARIA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

PROVINCIA
CINCOLOSA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

CARLOS FERNANDO
CHACON GOMEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

211881223

ACTOS Y HECHOS DE INTERES
CIVIL Y FAMILIAR

APellidos y Nombres de la Parte
HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-06-03

FECHA DE EMISION
2013-06-03

Maria Elvira Chavez

Maria Elvira Chavez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

010
1706046016

010 - 0221
CÉDULA
CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ELVIRA

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

ORGANIZACIÓN
CUMBAYA

PARROQUIA ZONA

EL REGISTRADO EN LA ZONA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

24 FEB 2015

DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO